



**Entidad Local Autónoma  
de Torrenueva**

Ctra. Almería s/n;  
CIF: P-1800009A  
18720 Torrenueva (Motril-Granada)  
TLF: 958655500; FAX: 958655385  
ayuntamientoelatorre@dipgra.es  
secretariaelatorrenu@dipgra.es

**SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE TORRENUEVA**  
**EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**SRES. ASISTENTES**

**Presidente:**

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

**Vocales:**

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

Dña. Concepción Eva Lozano Correa. (G.R.I.T.O.)

Dña. Isabel M<sup>a</sup>. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D. Antonio Jiménez García. (P.A.)

D. Lorenzo Estévez González. (P.P.)

D. Antonio Miguel Dueñas López. (P.S.O.E.-A.)

**SECRETARIO:**

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, (Motril-Granada), siendo las Veintiuna horas del día Cuatro de Septiembre de dos mil quince; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, la Junta Vecinal, en Pleno, de esta Entidad Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria; sesión que supone la primera que, con carácter ordinario, celebra la actual Corporación surgida de las elecciones locales de Mayo del presente año.

Asistieron a la Sesión los Sres. Vocales arriba relacionados, quienes constituyen la totalidad de sus miembros de derecho; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y antes de entrar en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el titular de la misma, y conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., se dio sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la Entidad, desde la última sesión Ordinaria celebrada; destacando los siguientes:

-En primer lugar, agradece el Sr. Presidente la predisposición de todos los Ediles, para facilitar el retraso de la presente sesión, a pesar de los plazos inicialmente concertados

en el pleno de organización, pero que en este supuesto lo aconsejaban, a causa de las gestiones que se estaban llevando a cabo en Sevilla, tanto con la Dirección General de Administración Local, como con la propia titular de la Viceconsejería de Presidencia y Administración Local, y que requerían el desplazamiento hasta aquellas sedes, para tratar el principal asunto que actualmente se gestiona en esta ELA., cual es el de la segregación de Torrenueva; aprovechando el Sr. Lara para informar sobre el resultado de tales gestiones y del estado del expediente aludido.

-Así mismo, informa el Sr. Presidente acerca de la organización que se está tratando estructurar en la Plantilla del Servicio de Limpieza de esta Entidad, procurando una mejor eficacia de dicho servicio, al tiempo que una mejora de su imagen ante el vecindario.

-Igualmente, aborda el tema de las gestiones que se vienen llevando a cabo en aras a intentar reconducir relaciones fluidas con Asociaciones y Colectivos, procurando acercar posturas con algunos, como pueden ser la Hermandad de la Virgen del Carmen, o la Asociación Musical del mismo nombre. Añadiendo que existe en gestación otro colectivo, el de la Asociación Juvenil, que está adquiriendo protagonismo en la Localidad, por su vocación de desarrollar actividades y actuaciones en beneficio de la comunidad vecinal; y que, al igual que las demás, contará con el decidido apoyo de este Equipo de Gobierno, en cuantas iniciativas se promuevan con repercusión en nuestro Pueblo.

-Así mismo, informa sobre los contactos que se vienen manteniendo con el nuevo Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Motril, en relación con la reversión del art. 18 del Acuerdo-Marco de Transferencia de Competencias, al estado en que se pactó en su día, y que ha sido el principal motivo de fricción con dicho Consistorio; apuntando la buena disposición que se está encontrando al respecto, y de la buena marcha por la que se encaminan tales negociaciones.

-También da cuenta a la Corporación de la visita efectuada esta mañana por la Delegada de Medio Ambiente, al objeto de comprobar el estado de la Rambla Villanueva, donde urgen actuaciones de limpieza, especialmente en la zona embovedada; habiéndose comprometido a enviar en breve a técnicos de su departamento, para que valoren las actuaciones a desarrollar.

-Igualmente, el Sr. Presidente expone la política que se ha seguido en la recientemente finalizada temporada de verano, en particular respecto de la ubicación de Puestos de Venta de Bisutería y similares en la Plaza de la Iglesia; lo que ha generado el malestar del vecindario de dicho entorno: circunstancia de la que se hace cargo el Equipo de Gobierno, comprendiendo tales molestias, con su compromiso de intentar buscar una solución acorde con todos los intereses en conflicto, o al menos que intente conciliarlos de la mejor forma posible.

-Finalmente aborda el tema de los programas de ayudas a la contratación que se promueven desde la Junta de Andalucía, y respecto de los cuales se está intentando desde este Equipo de Gobierno que el criterio de selección considere el código postal de Torrenueva: 18720, de forma que se tenga mayor facilidad de acceso a tales programas por parte de nuestra Población; parámetro que se está considerando desde las instancias competentes, esperando que con ello pueda conseguirse el aludido fin pretendido.

Por tanto, y dándose por enterado el Pleno de los asuntos objeto de la información, se entró seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.





**Entidad Local Autónoma  
de Torrenueva**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.**

En primer lugar, y de conformidad con lo previsto en el artículo 91-1 R.O.F., el Sr. Presidente comenzó preguntando si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar, respecto de las Minutas de las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno, ambas Extraordinarias: -Sesión constitutiva de la nueva Corporación, de 13/junio/2015; y Sesión de Organización, de 25/junio/2015, que han sido distribuidas con la convocatoria de la presente Sesión.

Y no planteándose objeciones por ninguno de los Sres. Vocales, es por lo que el Pleno de la Junta Vecinal acordó, por unanimidad de sus siete miembros de derecho:

Aprobar las Actas de las Sesiones Plenarias Extraordinarias siguientes: -Sesión constitutiva de la nueva Corporación, de 13/junio/2015; y Sesión de Organización, de 25/junio/2015; ambas conforme a los borradores distribuidos al efecto.

**SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS.**

Vista la propuesta de la Presidencia, de ratificación de los expedientes de licencias de obras que se reseñan posteriormente; y resultando que las actuaciones a las que se refiere figuran informadas favorablemente por los Servicios Técnicos de la Corporación, por cuanto que se ajustan al planeamiento urbanístico vigente en esta Localidad; es por lo que el Pleno de esta Junta Vecinal, por unanimidad de sus siete miembros de derecho, acordó:

-Ratificar la Resolución de la Presidencia N° 81/15, por la que se aprueba la Licencia de Obras relativa al Expediente: "Om 21/15"; Promotor, D. Sergio López Berbel, (R.E.444/15), para "Construcción de depósito para riego de 507 m<sup>3</sup>", en la Parcela n° 125, del Polígono 34, de Torrenueva, en las condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado

-Ratificar la Resolución de la Presidencia N° 138/15, por la que se aprueba la Licencia de Obras relativa al Expediente: "Om 19/14"; Promotor, "Cañada Esparragona, S.L", (R.E. 474/14), para "Transformación y Mejora de Finca Rústica", en Parcela 4, del Polígono 35 de esta Localidad, en las condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

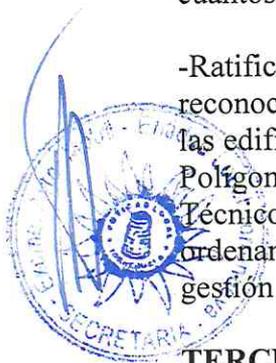
-Ratificar la Resolución de la Presidencia N° 163/15, por la que se aprueba la Licencia de Obras relativa al Expediente: "Om 92/15"; Promotor, Comunidad de Propietarios del "Edificio Miralmonte", (R.E. 1209/15), para "Rehabilitación de Fachada trasera del Edificio Miralmonte", sito en Ctra. de Almería n° 156, de esta Localidad, en las

condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

-Ratificar la Resolución de la Presidencia N° 196/15, por la que se aprueba el reconocimiento de la Declaración de "AFO", (Asimilado a Fuera de Ordenación), para las edificaciones interesadas por D. IVÁN MARTÍN FERNÁNDEZ, sitas en el Polígono 34, Parcela n° 190, de Torrenueva, en las condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, con todos sus efectos inherentes, de conformidad con su ordenanza reguladora; y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado. (Expte.: "AFO. 3/15").

-Ratificar la Resolución de la Presidencia N° 234/15, por la que se aprueba la Licencia de Obras relativa al Expediente: "Om 95/15"; Promotor, D. Sergio López Berbel, (R.E.1224/15), para la "Construcción de Invernadero de 18.637,49 m2", en las Parcelas n° 125 y 126, del Polígono 34, Paraje Herrera, de Torrenueva, en las condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

-Ratificar la Resolución de la Presidencia N° 235/15, por la que se aprueba el reconocimiento de la Declaración de "AFO", (Asimilado a Fuera de Ordenación), para las edificaciones interesadas por DNª. MARIA SALVATIERRA SÁNCHEZ, sitas en el Polígono 33, Parcela n° 220, de Torrenueva, en las condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, con todos sus efectos inherentes, de conformidad con su ordenanza reguladora; y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado. (Expte.: "AFO. 202/13").



### **TERCERO.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

Dada cuenta por el Sr. Presidente de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la propia Presidencia, como por los respectivos Sres. Vocales con competencia en las distintas Áreas, desde la última sesión ordinaria celebrada, (de 27/02/2015: correspondiente por tanto a la anterior legislatura), y hasta el día de la convocatoria de la presente sesión, (Resoluciones n° 53/2015 a 253/15/IS-5: con especial referencia a la R.54/15, al resultar la aprobatoria de la liquidación presupuestaria/2014); y con sometimiento a la ratificación plenaria de las siguientes Resoluciones: -R.81/15, -R.138/15, -R.163/15, R.196/15, R.234/15 y R.235/15, sobre licencias de obras, que son objeto de debate en el punto 2 del Orden del día; -R. 75/15 y R.80/15, que modifica la anterior, subsanando errores materiales de la misma, sobre designación de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial, para la representación y defensa en juicio de nuestra Corporación, en el proceso jurisdiccional "Procedimiento Ordinario 61/15. Negociado AJ", seguido en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n° 2 de Granada; -R..252/15, sobre solicitud de renovación de Póliza de Crédito con BMN-CajaGranada; y finalmente, -R.181/15, -R.208/15, -R.209/15 y -R.245/15, sobre Reservas de Espacio en la Vía Pública, que son objeto de debate en el punto 7-A del Orden del Día.

Suscitado debate al efecto, el Sr. Estévez González, (PP.), manifiesta su interés en conocer cuánto se ha recaudado en concepto de los expedientes urbanísticos "AFO.", (Asimilados a Fuera de Ordenación), algunos de los cuales se han sometido a la



**Entidad Local Autónoma  
de Torrenueva**

Ctra. Almería s/n;  
CIF: P-1800009A  
18720 Torrenueva (Motril-Granada)  
TLF: 958655500; FAX: 958655385  
ayuntamientoelatorre@dipgra.es  
secretariaelatorrenu@dipgra.es

consideración de este Pleno; a lo que se contesta por la Presidencia que dicha cuantía no ha sido objeto de cómputo aislado, sino que integra en general los ingresos por derechos urbanísticos; y así mismo, el propio Sr. Estévez expone que, en lo que respecta a la Resolución nº 101/15, se hace referencia a una Licencia para una Oficina de Información y Venta, que no se corresponde con la realidad; contestándose por la Presidencia que dicha Resolución corresponde a la anterior legislatura, pero que no obstante, y por lo que él conoce del expediente, existen diversas modificaciones en el mismo, cuando se detectó alguna incidencia, que figuran resueltas en él, y que, en cualquier caso, está a disposición, como el resto de los mismos, de los miembros de la Corporación, para que se analicen con el detalle que consideren oportuno.

Finalizado el debate, y tras haber tenido conocimiento de las Resoluciones, se somete el asunto a votación, produciéndose el siguiente resultado que seguidamente se consigna; el Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de sus siete miembros de derecho acordó:

- Darse por enterado de todas las Resoluciones reseñadas, así como ratificar expresamente las Resoluciones Nº 75/15 y R.80/15, -que modifica la anterior, subsanando errores materiales de la misma-, sobre designación de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial, para la representación y defensa en juicio de nuestra Corporación, en el proceso jurisdiccional "Procedimiento Ordinario 61/15. Negociado AJ", seguido en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Granada; y derivando el resto de las relacionadas en la parte expositiva, a los acuerdos que sobre las mismas constan en sus respectivos puntos de debate del Orden del día, (concretamente las Nº -R.81/15, -R.138/15, -R.163/15, R.196/15, R.234/15 y R.235/15, sobre licencias de obras, que son objeto de debate en el punto 2 del Orden del día; y Nº -R.181/15, -R.208/15, -R.209/15 y -R.245/15, sobre Reservas de Espacio en la Vía Pública, que son objeto de debate en el punto 7-A).

- Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

-Así mismo, pero con el voto en contra de los Sres. Vocales Jiménez García, -PA.- y Dueñas López, -PSOE-A.-, (quienes manifiestan que no tienen información sobre el asunto; respondiéndoles al respecto por la Presidencia que han dispuesto de los expedientes desde el día de la convocatoria de la sesión), y con el voto a favor de los cinco miembros restantes del Consistorio, (los cuatro del Grupo GRITO.; y el Sr. Estévez González, -PP.-), la Junta Vecinal acordó:

- Ratificar la Resolución Nº 252/15, sobre solicitud de renovación de Póliza de Crédito con BMN-CajaGranada, durante un nuevo ejercicio, por un importe de 443.000€; facultando al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.



#### **CUARTO.- “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS”.**

Dada cuenta por la Presidencia de la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de 2015, y que no fueron imputados a sus correspondientes ejercicios, por haberse recibido las facturas con posterioridad a liquidar los presupuestos de sus pertinentes años, o haberse omitido su inclusión entre las Deudas pendientes en las oportunas liquidaciones; razón que obliga al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, conforme a la propuesta presentada al efecto, y con el desglose que figura en el expediente de su razón, cuyo importe total asciende a la cuantía de 12.589,88€.

En cuya virtud, vista la propuesta presentada por la Presidencia, el Pleno de la Junta Vecinal, (con el voto en contra del Sr. Jiménez García, quien lo fundamenta en que la propuesta implica que se han olvidado desde el equipo de gobierno de incluir tales gastos; a lo que se responde por el Sr. Presidente que no se trata de eso, sino de que la recepción de las pertinentes facturas no se ha producido hasta ahora, por distintos motivos, principalmente por falta de remisión por parte del proveedor), y con el voto a favor de los seis miembros restantes que integran de derecho la Corporación, acordó:

- 
- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos anteriormente, conforme al desglose que consta en el expediente de su razón, para su imputación al ejercicio presupuestario de 2015, y cuyo montante asciende a la cantidad de 12.589,88€.
  - Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

#### **QUINTO.- “SEGUIMIENTO SOBRE EL PACTO DE LEGISLATURA ACORDADO CON MOTRIL”.**

En este punto se informa por la Presidencia de las distintas gestiones que se vienen llevando a cabo, principalmente por la Presidencia y por la S<sup>a</sup>. Vocal del Área de Economía y Hacienda de esta Corporación, en relación con el Pacto de Legislatura suscrito con el Ayuntamiento de Motril en Abril de 2012, en aras de alcanzar una nueva formulación del art. Art. 18 del Acuerdo-Marco de Transferencia de Competencias a Torrenueva, para dejar sin efecto la modificación unilateral aprobada desde el Ayuntamiento de Motril, y que tanto perjuicio viene causando al sistema de financiación de Torrenueva, y sus problemas derivados con los distintos proveedores afectados. A tal fin expone el Sr. Presidente que las negociaciones están desarrollándose en un clima de buena armonía entre los representantes de ambos Consistorios, y que espera llegar a un acuerdo definitivo a corto plazo; desarrollándose actualmente desde los distintos departamentos del Ayuntamiento de Motril la evaluación de los costes que han implicado las distintas actuaciones que han sido adscritas a la Bolsa de Servicios generada en el Pacto aludido, al objeto de poder efectuar una liquidación definitiva de sus resultados, cuando tales saldos se participen a nuestra Entidad, para contrastarlos con nuestras bases de datos y poder llegar a un acuerdo y proceder en consecuencia.

Dándose por enterado el Pleno de la información de la Presidencia, e instándole a que prosigan tales negociaciones y contactos para su más pronta finalización, procurando recuperar los recursos que se han perdido durante este período de modificación unilateral del Acuerdo-Marco, que aún persiste en su vigencia.



**Entidad Local Autónoma  
de Torrenueva**

**SEXTO.- “APROBACIÓN DE MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES Y SOBRE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES, Y CREACIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES REGISTROS”.**

Dada cuenta de la propuesta que eleva la Presidencia, para la aprobación de un nuevo Modelo normalizado, conforme al que obra en el expediente de su razón, al objeto de adaptar el existente, que fue aprobado en mayo del año 2003, a las circunstancias, características y requisitos exigidos con la introducción de diversas modificaciones en la normativa reguladora de esta materia, y en especial a la Ley de Transparencia, (ley 19/2013); así como la aprobación de la constitución de sendos Registros, para recoger y depositar uno y otro tipo de Declaraciones exigidas legalmente.

En su virtud, y tras suficiente debate al efecto, el Pleno de esta Junta Vecinal, por unanimidad de sus siete miembros de derecho acordó:

-Aprobar el documento normalizado para la Declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades y sobre bienes y derechos patrimoniales de los Miembros de esta Corporación Local, conforme al Modelo que obra en el expediente de su razón, y que deberán cumplimentar los afectados en los supuestos previstos en la normativa reguladora, (principalmente, el art.75-7 de la Ley de Bases del Régimen Local); constituyéndose, al efecto, los oportunos Registros para su custodia, a cargo de la Secretaría General de esta Corporación.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

**SÉPTIMO.-“ ESCRITOS Y SOLICITUDES.”**

**7.A.-OCUPACIONES DE VIA PÚBLICA.**

Dada cuenta por la Presidencia de los cuatro expedientes tramitados a instancias de diferentes administrados, interesando la Autorización de Vados Permanentes u otras formas de reservas de vía pública, en los lugares y con las características que figuran en los mismos.

Suscitado debate en torno a alguno de ellos, vistos los informes obrantes en sus respectivos expedientes, y tras dicho debate, cuya reseña se consigna en su correspondiente apartado, el Pleno de la Junta Vecinal, acordó:

**7.A.1.-R.E. 735/15;** interesado, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Romera Castillo: Ratificar, por unanimidad de los siete miembros de derecho que integran la Corporación, la Resolución de la Presidencia, en funciones, nº 181/15, aprobando Reserva de Espacio, mediante Vado Permanente, en C/ Del Pino, 33, en las condiciones del Informe Técnico

que obra en el expediente, y facultando al Sr. Presidente para el desarrollo, gestión y ejecución de lo acordado.

**7.A.2.-R.E. 1919/15;** interesado, PRODICUX, S.L.: Con el voto en contra de los Sres. Vocales, D. Lorenzo Estévez, (PP.), y D. Antonio Miguel Dueñas, (PSOE.-A.), fundamentado en que entienden que no se corresponde el Vado solicitado con la actuación que se desarrolla en el inmueble objeto del mismo; lo que se rebate por la Presidencia, considerando que de los informes técnicos y antecedentes que obran en su expediente se deduce la procedencia de la autorización, si bien en las singulares circunstancias que se especifican en la misma; y con el voto a favor de la mayoría absoluta de los Miembros de la Corporación, (los cuatro integrantes del GRITO., y el Sr. Jiménez García, -PA.-): Ratificar la Resolución de la Presidencia, nº 208/15, aprobando Reserva de Espacio, mediante Vado, si bien con carácter temporal y en precario, en C/Ctra. de Almería, 100-102, en las condiciones del Informe Técnico que obra en el expediente, y facultando al Sr. Presidente para el desarrollo, gestión y ejecución de lo acordado.

**7.A.3.-R.E. 1921/15;** interesado, Supermercado MARÍA LUISA LARA: Con el voto en contra de los Sres. Vocales, D. Lorenzo Estévez, (PP.), y D. Antonio Miguel Dueñas, (PSOE.-A.), al considerar los mismos que el lugar determinado en la autorización no es el más adecuado para ubicar el espacio a reservar; y con el voto favorable de la mayoría absoluta de Miembros que integran la Corporación, (los cuatro integrantes del GRITO., y el Sr. Jiménez García, -PA.-, si bien este último ha preguntado previamente si se ha consultado con el vecindario la petición del interesado; a lo que se contesta por la Presidencia que por los Servicios Técnicos se ha estudiado sobre el terreno el lugar exacto más adecuado al efecto, concluyendo con la idoneidad del que finalmente se ha designado): Ratificar la Resolución de la Presidencia, nº 209/15, aprobando la autorización para la ocupación de vía pública, afecta a ubicación de Carros del establecimiento, en C/Alcatraz, en las condiciones del Informe Técnico que obra en el expediente, y facultando al Sr. Presidente para el desarrollo, gestión y ejecución de lo acordado.

**-7.A.4.-R.E. 2429/15;** interesado, M<sup>a</sup>. Carmen Alvarez Alvarez: Ratificar, por unanimidad de los siete miembros de derecho que integran la Corporación, la Resolución de la Presidencia, nº 245/15, aprobando la autorización de Reserva de Espacio para Acceso Peatonal, en C/ Milano, nº 19, en las condiciones del Informe Técnico que obra en el expediente, y facultando al Sr. Presidente para el desarrollo, gestión y ejecución de lo acordado.

#### 7.B.- PETICIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE-A.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del escrito presentado por D. Antonio Miguel Dueñas López, -R.E. 1932/15-, en su calidad de Vocal miembro de esta Corporación, designado por el PSOE-A., interesando constituirse como Grupo Político en esta Entidad Local; solicitud ante la que manifiesta la S<sup>a</sup>. Portavoz del Grupo GRITO. la oposición de su Grupo, motivada en que tal pretensión vulnera los requisitos exigidos al efecto por el art. 24 R.O.F., que preceptúa que la petición se realice dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación; siendo por ello que, habiéndose presentado la solicitud con fecha 29 junio, y constituida la Corporación el día 13, ha quedado sobradamente excedido el plazo normativo establecido al respecto,



(habiéndose celebrado incluso antes de dicho escrito el Pleno extraordinario de organización, previsto en el art. 38 del propio texto normativo, en el que, entre otros extremos, se debe incluir en el Orden del Día la dación de cuentas sobre la constitución de tales Grupos Políticos: Grupo que no figuraba constituido en dicho momento); por lo que no procede la constitución formal como Grupo Político. No obstante lo cual, añade la ponente, ello no obstará para que los miembros corporativos no integrados en tales Grupos puedan intervenir y participar libremente en las sesiones de los órganos colegiados, así como desarrollar cuantas funciones les encomienda la ley en su carácter de representantes locales; razón que ha justificado la integración de los mismos en la única Comisión Informativa existente en esta Corporación, y en definitiva se ha permitido y facilitado la gestión como corporativos, tanto del solicitante como del resto de Vocales que se hallan en igual situación, en similares condiciones que las establecidas para los Grupos Políticos de la Corporación, si bien sin la condición y consecuencias legales establecidas para tales Grupos.

En su virtud, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Junta Vecinal, con el voto en contra del propio Sr. Dueñas, autor del escrito aludido, (PSOE.-A.), y con el voto a favor del resto de los miembros integrantes de la Corporación, (los cuatro integrantes del GRITO., el Sr. Estévez, -PP.-, y el Sr. Jiménez, -PA.-), acordó:

-Desestimar la petición del Sr. Dueñas López, (PSOE.-A.), de constituirse en Grupo Político en esta Entidad Local, habida cuenta del transcurso del plazo normativo establecido para ello.

-Facultar al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión exija la ejecución de lo acordado.

**7.C.- ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO POR LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, CON ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. -R.E. 2216/15-**

Por el Sr. Presidente se eleva a la Junta Vecinal la propuesta de adhesión al aludido convenio, del que se da cuenta, consistente en Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Granada y Ecoembalajes España, S.A., para establecer las condiciones generales a aplicar en las Entidades Locales de la provincia de Granada que participen en el sistema colectivo de gestión de residuos de envases y envases usados autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por ello, coincidiendo todos miembros de la Corporación en la oportunidad de la propuesta, dadas las evidentes ventajas que podrá reportar para la gestión de la Entidad en esta materia, al tiempo que se garantiza el cumplimiento por parte de esta Corporación de la ley 11/1997, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases; y a la vista del Convenio-tipo de adhesión aprobado al efecto por la Diputación Provincial, así como del resto de los antecedentes que obran en el expediente de su razón, es por lo que el Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de sus siete miembros integrantes de derecho, acordó:

1º.- Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración aludido, y firmado entre la Diputación Provincial de Granada y Ecoembalajes España, S.A., asumiendo los derechos y obligaciones que para esta Corporación se derivan del citado convenio.

2º.- Remitir certificación de este acuerdo al Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales de la Diputación de Granada, para su incorporación como Anexo al citado convenio.

3º.- Facultar al Sr. Presidente, para el desarrollo y gestión de cuanto precise la total ejecución de lo acordado, incluida la formalización de cuantos documentos sean precisos para ello.

### **DECLARACIONES DE URGENCIA.-**

#### **DECLARACIÓN DE URGENCIA PRIMERA.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES ADSCRITAS A PLANES PROVINCIALES.**

Seguidamente, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día.

A tal efecto, interviene el propio titular de la Presidencia, proponiendo el debate del punto reseñado en el encabezamiento, justificando su urgencia en la omisión, por error, de su inclusión en el Orden del día del Pleno de esta ELA., si bien estaba previsto su tratamiento, y de hecho, se ha tenido ocasión de ver sus antecedentes con el resto de asuntos objeto del Orden del Día de esta sesión.

En cuya virtud, y debatida la propuesta presentada al efecto por el propio Presidente, relativa al asunto aludido, fue aprobada su previa declaración de urgencia, por unanimidad de los siete miembros de derecho que integran la Corporación, concurriendo consecuentemente el quórum exigido al respecto por el artículo 83 R.O.F.; por lo que se entró en el tratamiento del punto propuesto.

Tras ello, y tomada nuevamente la palabra por la Presidencia, explica el fondo de este asunto, motivándolo en la oportunidad que han considerado desde el Equipo de Gobierno, dado el retraso con el que se vienen ejecutando las obras adscritas a este tipo de programas, relativos a los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, y que permite intentar ajustar las mismas a las circunstancias sobrevenidas de necesidades locales; razón por la cual han estimado conveniente plantear la posibilidad de modificar las actuaciones previstas en el marco de dichos Planes, y referentes a la bianualidad 2014/2015, cuya previsión aprobada era la de “Ampliación de Instalaciones Deportivas en el Recinto Polideportivo Paulino Salgado de Torrenueva”, por otras más acordes con la realidad y necesidades actuales más acuciantes, cambiando tales actuaciones por las que se consideran más prioritarias, de “URBANIZACIÓN EN LA ZONA DEL ENTORNO DEL COLEGIO PÚBLICO PIO XII”; y ello, con idéntico presupuesto de inversión, esto es, de 68.140€, (para las dos anualidades, y con la distribución y financiación para cada una de ellas aprobada al efecto por la Diputación Provincial).

Escuchada la intervención de la Presidencia, y no suscitándose debate al efecto, al coincidir tanto en la oportunidad como en el contenido de la propuesta todos los



**Entidad Local Autónoma  
de Torrenueva**

miembros de la Corporación, se sometió directamente el asunto a votación; y en cuya virtud, el Pleno de la Junta Vecinal de esta Entidad Local, por unanimidad de los siete miembros que la integran de derecho, acordó:

- Solicitar, a la Diputación Provincial de Granada, la modificación de las actuaciones aprobadas por la misma y adscritas a los PLANES PROVINCIALES DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, con cargo al Bienio 2014-2015, cuya previsión era para la ejecución de la "Ampliación de Instalaciones Deportivas en el Recinto Polideportivo Paulino Salgado, de Torrenueva"; interesando el cambio de tales obras por las de "URBANIZACIÓN EN LA ZONA DEL ENTORNO DEL COLEGIO PÚBLICO PIO XII", con arreglo a la Memoria Técnica de su razón, y con idéntico presupuesto, distribución de financiación y anualidades, que las determinadas para aquellas.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

DECLARACIÓN DE URGENCIA SEGUNDA.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN LOS VOCALES DE ÁREAS, PARA SOLICITUD DE SUBVENCIONES Y AYUDAS.

Así mismo, el mismo titular de la Presidencia propone el debate de un segundo punto de urgencia, cual es el reseñado en el encabezamiento, justificando su urgencia en la omisión, por error, de su inclusión en el Orden del día de este Pleno de la ELA., si bien estaba previsto su tratamiento; y de hecho se han tenido ocasión de ver sus antecedentes con el resto de asuntos objeto del Orden del Día de esta sesión.

A tal fin, y debatida la inclusión de dicha propuesta, relativa al asunto aludido, fue aprobada su previa declaración de urgencia por unanimidad de los siete miembros de derecho que integran la Corporación, concurriendo consecuentemente el quórum exigido al respecto por el artículo 83 R.O.F.; por lo que se entró en el tratamiento del punto propuesto.

Al respecto explica la Presidencia que, como ha sucedido en las anteriores legislaturas, resulta de suma utilidad el que los distintos miembros de la Corporación con competencias en las distintas Áreas figuren facultados para solicitar todo tipo de subvenciones y ayudas relacionadas con sus respectivos Departamentos, de forma que no se exija la convocatoria de pleno cada vez que se requiere el acuerdo de dicho órgano corporativo; por lo cual eleva propuesta en dicho sentido a la Junta Vecinal, suscitándose debate por los corporativos, e interviniendo el Sr. Estévez, (PP.), -y coincidiendo con el mismo los Sres. Jiménez García, (PA.) y Dueñas López, (PSOE-A.)-, en el sentido de exponer que la propuesta del equipo de gobierno podría evitarse si la periodicidad de los plenos no se relegara al plazo trimestral que han aprobado, sino

que fueran más frecuentes, como desde los distintos miembros de “la Oposición” se pretendía; razón por la que anuncian su voto en contra de la propuesta.

Y contestando al respecto el Sr. Presidente que la celebración de más plenos ordinarios interfiere la intensa gestión administrativa de la Corporación, y que los plenos extraordinarios ya están previstos para circunstancias de especial necesidad; sin que parezca que lo sea el de acogerse a los distintos programas de ayudas que suelen convocarse por las distintas Administraciones competentes, ya que eso podría demorar en exceso la tramitación de muchas de ellas, al tiempo que ralentizar, como se ha dicho, la gestión ordinaria corporativa; por lo que ratifica la oportunidad de la propuesta de su equipo de gobierno.

En su virtud, y tras suficiente debate, el Pleno de la Junta Vecinal, con el voto en contra de los tres miembros representantes de los Partidos “PA.”, “PP.” y “PSOE-A.”, y el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo GRITO., y por tanto por mayoría absoluta legal de los integrantes de la Corporación, acordó:

- Delegar en los distintos miembros de la Corporación con competencias en las diferentes Áreas locales, al objeto de que puedan acogerse y tramitar las ayudas y subvenciones pertinentes, cuando las consideren de interés a esta Administración local, en el ámbito de las mismas; y acogiéndose para ello a las convocatorias que al efecto realicen las Administraciones públicas con competencias en las diferentes materias: debiendo dar posterior cuenta al Pleno, en la primera sesión ordinaria que este celebre.
- Facultar a la Presidencia, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Entrados en este turno, se procedió en primer lugar a elevar al conocimiento plenario los dos escritos incluidos en este apartado, presentados por miembros de la Corporación: ambos suscritos por D. Antonio Miguel Dueñas López, (PSOE-A.), -RE. 2038/15 y 2039/15, y a los que su propio autor da lectura:

-RE. 2038/15.- Rogando se le facilite la cuantía de las nóminas y categorías de los trabajadores de la Entidad.

Contestando el Sr. Presidente, -al tiempo que aclara que no es el Presidente en funciones, como alude el escrito, sino de pleno derecho desde que tomó posesión el día 13 de junio-, (reconociendo en este acto su error el interpelante), que toda la información que precise, tanto el interviniente como cualquier otro miembro de la Corporación, está a su disposición en las Dependencias Municipales, para el uso que la legislación vigente faculta al efecto; para lo cual debe coordinarse con el servicio de Secretaría, y se le facilitará debidamente.

-RE. 2039/15.- Rogando igualmente se le informe si la Corporación saliente ha dejado deudas, y en su caso montante de su cuantía.

A lo que contesta el Sr. Presidente que, por un lado, no es que dejara deudas la Corporación saliente, sino que la que mantenía con ella el Ayuntamiento de Motril, que a su vez fue la originante de imposibilitar muchos de los pagos comprometidos por esta ELA., se materializó en una Bolsa de Servicios, conforme al Pacto firmado en 2012, además de garantizar un mínimo mensual, de 100.000€, que permite sufragar escasamente los gastos imprescindibles de nóminas, seguros sociales, y algunos de los



suministros básicos; y por otro, añade que, en cualquier caso, la información sobre las deudas pendientes de pago aparece en la liquidación del presupuesto de cada ejercicio, que igualmente se encuentra a disposición de todos los miembros de la Corporación, así como del vecindario en general, dada la decidida apuesta de nuestra Entidad por la transparencia.

Finalizado el tratamiento de los Ruegos y Preguntas que habían sido registrados para su debate, la Presidencia sometió a la consideración plenaria aquellos otros elevados en el propio acto del Pleno por los miembros de la Corporación; produciéndose las siguientes intervenciones:

**1.- Por el propio Sr. Dueñas López, (PSOE-A.),** se efectúan los distintos Ruegos y Preguntas que seguidamente se reseñan, y sobre los que se producen las intervenciones del Sr. Presidente que igualmente se recogen:

**1.A. PREGUNTA** si los trabajadores adscritos a las obras del PFEA. han estado asegurados los sábados y los domingos, ya que se ha podido ver que trabajaban los fines de semana.

**SR. PRESIDENTE.** Contesta que, evidentemente, tales actuaciones disponían de su cobertura legal preceptiva, habiendo estado adscritas a un plan especial de mantenimiento de playas, que requería tales trabajos durante el fin de semana, como única fórmula de poder prestar debidamente dicho servicio, tan relevante en nuestra Localidad; por lo que se programaron los trabajos para que estuvieran cubiertos también los turnos del fin de semana.

**1.B. PREGUNTA** el ponente por qué no se tapien los solares que hay en la Localidad que ofrecen un estado que describe como vergonzoso, añadiendo que hay al menos cuatro, cuyo lamentable estado así lo demandaría.

**SR. PRESIDENTE.** Contesta que no le consta que exista una obligación legal para tapiarlos, si no existe una Ordenanza Municipal que así lo exija; todo ello, al margen del deber de los propietarios de mantener sus inmuebles en el debido estado de seguridad, salubridad, higiene y ornato. Pero, no obstante, verificará si tal obligación existe, para exigirla en su caso, informando al respecto en sucesivos plenos.

**1.C. RUEGA** así mismo que le acompañe el Técnico municipal, con sus herramientas, (añadiendo que con el metro sería suficiente), para verificar sobre el terreno el deplorable estado en que se encuentra la Calle Real.

**2.- A continuación es el Sr. Estévez González, (PP.),** quien efectúa distintas intervenciones:

**2.A. RUEGA** que, como ya ha expresado en anteriores ocasiones, se solicite a Tele-Motril que acuda a grabar los plenos, en pro de la transparencia; y cuando advierta que la información que luego se difunde tergiversa la realidad, -como solía tacharse desde el

equipo de gobierno para negarse hasta ahora a dicha medida-, entonces compartirá la opinión de la improcedencia de tal medida.

A lo que se contesta por el SR. PRESIDENTE que por él no existe inconveniente alguno para ello; e incluso añade que podría instalarse una cámara, para luego divulgar las imágenes; matizando ante ello el Sr. Estévez que, si ya se dispone del servicio de Tele-Motril, para qué van a utilizarse otros métodos; contestando a ello el Sr. Presidente que, en cualquier caso, cuanta más difusión, mejor será para la transparencia deseada por todos.

2.B. PREGUNTA igualmente que por qué no se ha adelantado la celebración de este Pleno, como él había sugerido, al objeto de que pudiera asistir buen número de visitantes de temporada que aún estaban por la Localidad y que así se lo habían instado, pero que ya se han marchado en Septiembre, dado que estaban muy interesados en participar de los asuntos municipales, especialmente para tratar temas como la suciedad que muchos advertían en el Pueblo.

Contestando el SR. PRESIDENTE que se intenta respetar el plazo de periodicidad y organización de las sesiones que fue aprobado al efecto, y que ello no redundaría en perjuicio del vecindario y sus demandas, sean de limpieza o de cualquier otro tipo, puesto que en esta Corporación se está abierto a dicho vecindario, y se atienden sus reivindicaciones, recibidos cuando acuden a ella, y procurando subsanar las deficiencias advertidas, en función de los recursos y prioridades de que se dispone.

2.C. También RUEGA que no vuelvan a suceder hechos como los que advirtió en la pasada fiesta veraniega que se organizó en coordinación con la Asociación Juvenil, puesto que había algunos de Protección Civil “sirviendo copas” y dando una pésima imagen con ello de dicho servicio.

Contestando la PRESIDENCIA que eso es incierto, dado que lo que sucedió es que algunos de los miembros de Protección Civil, en quienes coincidía su condición de socios del aludido colectivo juvenil, y fuera de su jornada de trabajo, (en la hora de la comida), se quitaron sus camisetas de uniforme de Protección Civil, para colaborar en el desarrollo de la fiesta: lo cual dista de ser lo que indebidamente denuncia el Sr. Estévez; añadiendo que él mismo incluso “echó una mano” de igual forma en el desarrollo de la fiesta, y que él no hubiera permitido lo que dice el Sr. Estévez; y de hecho, finaliza, cuando terminó la hora de la comida, volvieron a cambiarse, para continuar con sus funciones de personal adscrito al servicio de Protección Civil.

2.D. Seguidamente, el Sr. Estévez PREGUNTA si se continúan utilizando, como ya quedó de manifiesto con la anterior Corporación, bienes municipales para uso privado, como parece ser que está sucediendo con el camión municipal.

Contestando el SR. PRESIDENTE que, por un lado, ya se le contestó debidamente al respecto por el anterior Presidente cuando se planteó dicho asunto; pero que durante su legislatura a él no le consta que eso esté sucediendo: no obstante lo cual, realizará las indagaciones pertinentes para verificar que así sea.

2.E. De igual forma, RUEGA el Sr. Vocal que se proceda a reordenar la numeración de inmuebles en la Calle del Pino, ya que se han producido diversas quejas ante los duplicados que se han advertido en ella, y que genera especial confusión cuando el servicio de reparto no se lleva a cabo por el personal habituado a ello y que conoce sobradamente la zona; por lo que conviene subsanar dicha deficiencia, en pro de la eficacia del servicio.

Contestando el SR. PRESIDENTE que toma nota, e intentará averiguar cuál es el problema generado al respecto, para procurar subsanarlo en la medida de lo posible.

2.F. Por último, RUEGA que se adopten las medidas pertinentes para que no suceda lo que ha pasado este pasado verano con las ubicaciones de algunas instalaciones de ocio



en la playa, como ha sido el Tio-Vivo, que hubo de cambiar la misma, con los problemas que a su vez ocasionaba con la toma de corriente, etc.

Contestando el SR. PRESIDENTE que es consciente de la polémica generada con dicho asunto, y que procurará que el próximo verano eso no suceda, intentando que se efectúe una reordenación adecuada, tanto de esa instalación como del resto que así lo interesen, así como procurar que la corriente se suministre toda desde un mismo punto, para evitar los problemas generados este año.

**3.- Por último interviene el Sr. Jiménez García, (PA.),** manifestando que si bien está de acuerdo con las negociaciones y contactos que se están manteniendo con el Ayuntamiento de Motril, para recuperar los recursos de que se ha privado a nuestra Entidad Local durante los últimos años, y de lo que está informado a través de su compañero de partido, y socio de gobierno en Motril, Sr. Escámez, RUEGA que cuando se mantengan tales reuniones no se ignore a los representantes de aquellos partidos en Torrenueva, puesto que entiende que ellos pueden desarrollar una buena labor de mediación en dichos asuntos.

A lo que se contesta por el SR. PRESIDENTE que cuando se pide desde aquí una reunión a Motril, no se considera que nuestra ELA. sea la competente para decidir quiénes deben o no estar en las mismas, y entiende que debían ser sus propios partidos los que organizaran su asistencia o no, cuando lo entendieran conveniente, pero que él no se considera legitimado para interferir en las relaciones internas de dichas formaciones políticas, en cuyo seno es donde deben decidirse tales cuestiones.

Tras todo lo cual, concluidas las intervenciones de este turno, no habiendo otros asuntos de qué tratar, y finalizado el debate de los puntos previstos en el Orden del Día, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por la Presidencia, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,

